



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 1075-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 01 de octubre de 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 2024-071432, que corre mediante Sistema SISTRAD 2.0, con Oficio N° 01348-2024-R-UNJFSC de fecha 27 de setiembre de 2024 del Rectorado, solicitando dar cuenta al Consejo Universitario de la emisión de la **Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0051-2024-P-CU-UNJFSC**, de fecha 26 de setiembre de 2024, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2024, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)"*;

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0051-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 26 de setiembre de 2024, se resuelve: *"Artículo 1º.-APROBAR, la CONTRATACIÓN DE 19 DOCENTES PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA- SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; precisando como fecha de contrato, a partir del 02 de setiembre hasta el 27 de diciembre de 2024, de acuerdo al Cronograma General 2024-II, respectivamente, debiendo*





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
**Resolución de Consejo Universitario**  
**N° 1075-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 01 de octubre de 2024**

desarrollar la carga lectiva que anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes de acuerdo a normatividad vigente. Artículo 3°.- EL EGRESO, que genere el presente acto administrativo se atenderá de acuerdo a la Priorización N° 1111-2024 de su CN 2024, por el monto de S/. 2 727 375.70 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Sección Función 0008 y el clasificador de gasto 2.3.27.1 14 98 (S/. 712 084.50) y 2.3.2 9.1 1 (S/. 15 291.50). (...);

Que, mediante expediente administrativo del visto el señor Rector comunica que habiéndose emitido la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0051-2024-P-CU-UNJFSC, solicita que se proceda a dar cuenta al Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario Presencial de fecha 01 de octubre de 2024, el Titular del Pliego en su calidad de Presidente de dicho Colegiado, da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0051-2024-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, lo siguiente: **"Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0051-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 26 de setiembre de 2024, que en sus Artículos 1°, 2° y 3° resuelven lo siguiente: Artículo 1°.-APROBAR, la CONTRATACIÓN DE 19 DOCENTES PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA- SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; precisando como fecha de contrato, a partir del 02 de setiembre hasta el 27 de diciembre de 2024, de acuerdo al Cronograma General 2024-II, respectivamente, debiendo desarrollar la carga lectiva que anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2°.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes de acuerdo a normatividad vigente. Artículo 3°.- EL EGRESO, que genere el presente acto administrativo se atenderá de acuerdo a la Priorización N° 1111-2024 de su CN 2024, por el monto de S/. 2 727 375.70 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Sección Función 0008 y el clasificador de gasto 2.3.27.1 14 98 (S/. 712 084.50) y 2.3.2 9.1 1 (S/. 15 291.50).";**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2024;





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 1075-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 01 de octubre de 2024**

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0051-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 26 de setiembre de 2024, que en sus Artículos 1º, 2º y 3º resuelven lo siguiente:

**"Artículo 1º.-APROBAR**, la **CONTRATACIÓN DE 19 DOCENTES PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA- SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**; precisando como fecha de contrato, a partir del 02 de setiembre hasta el 27 de diciembre de 2024, de acuerdo al Cronograma General 2024-II, respectivamente, debiendo desarrollar la carga lectiva que anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes de acuerdo a normatividad vigente.

**Artículo 3º.- EL EGRESO**, que genere el presente acto administrativo se atenderá de acuerdo a la Priorización N° 1111-2024 de su CN 2024, por el monto de S/. 2 727 375.70 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Sección Función 0008 y el clasificador de gasto 2.3.27.1 14 98 (S/. 712 084.50) y 2.3.2 9.1 1 (S/. 15 291.50)."

**Artículo 2º.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 3º.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



**Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CADV/VJLC/nga.-



**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**  
**Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES**  
**RECTOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
CONTRATO DOCENTE 2024-1  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA  
UNIVERSIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Nº PLAZA	DOCENTE	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/PH/PL	Hrs	Cero	
1	ABANTO CARMIN JOSELITO DNI: 15734796 F.N: 24/08/1975 AUXILIAR T.P. 17 HORAS	Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEFROLOGÍA, REUMATOLOGÍA)	A	Teoría	1		
		Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEFROLOGÍA, REUMATOLOGÍA)	A	Práctica	16		
								TOTAL HORAS	17	0
2	JAQUE ARBIETO RAFFY EVER DNI: 10425593 F.N: 14/06/1976 AUXILIAR T.P. 16 HORAS	Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEFROLOGÍA, REUMATOLOGÍA)	A	Práctica	16		
										TOTAL HORAS
3	ABARCA CABANILLAS DANTE EDGARDO DNI: 15447115 F.N: 13/09/1976 AUXILIAR T.P. 16 HORAS	Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, NEFROLOGÍA, REUMATOLOGÍA)	A	Práctica	16		
										TOTAL HORAS
4	PAZ CALDAS MARIA ALEJANDRA DNI: 72481347 F.N: 02/06/1994 AUXILIAR T.P. 08 HORAS	Medicina	04	VI	PSIQUIATRÍA (CLÍNICA Y TERAPÉUTICA)	A	Práctica	4(2)		
										TOTAL HORAS
5	PIZARRO BACILIO MAGNOLIA SILVIA DNI: 70179416 F.N: 01/02/1994 AUXILIAR T.P. 08 HORAS	Medicina	04	VI	PSIQUIATRÍA (CLÍNICA Y TERAPÉUTICA)	A	Práctica	4(2)		
										TOTAL HORAS
6	URIBE RAMIREZ ORLANDO DEMETRIO DNI: 21521440 F.N: 15/10/1971 AUXILIAR T.P. 09 HORAS	Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Teoría	1		
		Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Práctica	4(2)		
								TOTAL HORAS	9	0
7	FERNANDEZ ALVAREZ FERNANDO RAFAEL DNI: 15725574 F.N: 08/01/1971 AUXILIAR T.P. 09 HORAS	Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Teoría	1		
		Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Práctica	4(2)		
								TOTAL HORAS	9	0
8	GONZALES SANDOVAL LIZET GALINA DNI: 40755395 F.N: 26/01/1981 AUXILIAR T.P. 09 HORAS	Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Teoría	1		
		Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Práctica	4(2)		
								TOTAL HORAS	9	0
9	LEZAMETA PENADILLO NELLY MERCEDES DNI: 15739663 F.N: 20/08/1976 AUXILIAR T.P. 09 HORAS	Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Teoría	1		
		Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Práctica	4(2)		
								TOTAL HORAS	9	0
10	CERPA SILVA ARTURO DNI: 21520304 F.N: 21/11/1973 AUXILIAR T.P. 09 HORAS	Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Teoría	1		
		Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Práctica	4(2)		
								TOTAL HORAS	9	0
11	NAVARRETE YLLESCAS VICTOR MANUEL SANTOS DNI: 21454064 F.N: 01/11/1954 AUXILIAR T.P. 08 HORAS	Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, UROLOGÍA)	A	Práctica	4(2)		
										TOTAL HORAS
12	PACHECO COLLAZOS RAINIER YUL DNI: 09950750 F.N: 27/09/1974 AUXILIAR T.P. 12 HORAS	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES, ONCOLOGÍA, GERIATRÍA, DERMATOLOGÍA)	A	Práctica	6(2)		
										TOTAL HORAS



N° PLAZA	DOCENTE	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero	
13	JESUS MOLINA MARIA YNES DNI: 06168762 F N: 16/03/1960 AUXILIAR T.P. 06 HORAS	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Practica	6		
								TOTAL HORAS	6	0
14	ESTELA VICUÑA MIGUEL ANGEL DNI: 08385483 F N: 27/06/1956 AUXILIAR T.P. 13 HORAS	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Teoria	1		
		Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Practica	6(2)		
								TOTAL HORAS	13	0
15	VILLARREAL MAURICIO VICTOR MANUEL DNI: 15728402 F N: 02/11/1972 AUXILIAR T.P. 13 HORAS	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Teoria	1		
		Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Practica	6(2)		
								TOTAL HORAS	13	0
16	CORNEJO RAYMUNDO CARMEN DNI: 40637662 F N: 18/07/1980 AUXILIAR T.P. 13 HORAS	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Teoria	1		
		Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Practica	6(2)		
								TOTAL HORAS	13	0
17	DOMINGUEZ TORRES MELINA DNI: 42284105 F N: 15/06/1983 AUXILIAR T.P. 12 HORAS	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES ONCOLOGIA GERIATRIA DERMATOLOGIA)	A	Practica	6(2)		
								TOTAL HORAS	12	0
18	VALDIVIESO MELENDEZ ANGEL ELOY DNI: 15759611 F N: 02/08/1952 AUXILIAR T.P. 10 HORAS	Medicina	04	VIII	CIRUGIA MENOR EXPERIMENTAL Y ANESTESIOLOGIA	A	Practica	5(2)		
								TOTAL HORAS	10	0
19	CAMPOS NICO ROBERTO WILLIAMS DNI: 15725760 F N: 31/01/1971 AUXILIAR T.P. 10 HORAS	Medicina	04	VIII	CIRUGIA MENOR EXPERIMENTAL Y ANESTESIOLOGIA	A	Practica	5(2)		
								TOTAL HORAS	10	0